

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10661

EXPTE. Nº 712-100/18.
RT

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 SET. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a partir del 20 de marzo de 2019, a favor de la Dra. Paola Betiana Vidovic, CUIL 27-32453121-7, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de atención de donantes en el Centro Regional de Hemoterapia dependiente de la U. de O.: R6-01 Dirección Provincial de Hospitales, previa transferencia y transformación de un cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, vacante creada conforme presupuesto 2017 en el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal del citado Centro Regional fundamentando la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido, contando con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, se emitió la Resolución Ministerial Nº 5403-S-19, de conformidad a los términos del Decreto Nº 6674-S-18;

Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 6113;

Que, de las planillas de asistencia y Certificación de Servicios se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la Dra. Vidovic, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud.

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:
U. de O.: R1 Ministerio

A:
U. de O.: R6-01 Dir. Provincial de Hospitales

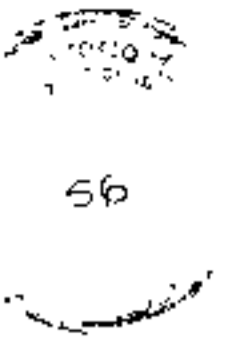
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley 4413	
Total	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley 4413	
Total	1

... QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA, ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE SE HA VISTO.



[Firma]
C. LAURIA DISCLA MIJANGU
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10661

/// CDE. A DECRETO N°

S.-

JURISDICCION "R" U. de O.: R6-01

MINISTERIO DE SALUD Direccion Provincial de Hospitales

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Ley 4413		Ley 4418	
Total.....1		Total.....1	

ARTICULO 2º: Téngase por designada interinamente a la Dra. Paola Betiana Vidovic, CUIL 27-32453121-7, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, para cumplir funciones de atención de donantes en el Centro Regional de Hemoterapia dependiente de la U. de O.: R6-01 Direccion Provincial de Hospitales, a partir del 20 de marzo de 2019 y hasta tanto se llame a concurso de antecedentes y oposicion.-

ARTICULO 3º: La erogacion emergente del presente tramite se atendera con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indica a continuacion:

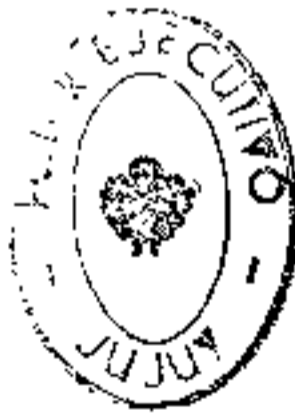
EJERCICIO 2019

La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdiccion "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organizacion R6-01 Direccion Provincial de Hospitales.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto sera refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razon de Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sinteticamente en el Boletin Oficial, pase a la Secretaria de Comunicacion y Gobierno Abierto para su difusion. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Direccion Provincial de Presupuesto, Contaduria de la Provincia y Direccion Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.E.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AGENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN
CNC. CLAUDIA GISELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

